

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Octubre doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00691-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: DORA MARIA CASTILLO RODRIGUEZ

ACCIONADO: CONJUNTO RESIDENCIAL LA FONTANA MANZANAS D y E, representado legalmente por NUBIA MILENA RAMOS CASTAÑEDA o por quien haga sus veces.

Se **CONCEDE** la impugnación interpuesta por la accionante **DORA MARIA CASTILLO RODRIGUEZ**.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por el apoderado de la accionante **DORA MARIA CASTILLO RODRIGUEZ**.

Ofíciase en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE



FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez